



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-12-027
(Febrero 29 de 2012)

"Por medio de la cual se conforma la lista de candidatos para proveer el cargo de Juez(a) del Juzgado 13 de Familia del Circuito de Medellín-Antioquia del Distrito Judicial de Medellín."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de febrero 29/12,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – *Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión del cargo de Juez(a) del Juzgado 13 de Familia del Circuito de Medellín-Antioquia del Distrito Judicial de Medellín, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en enero 02/11.*

JUZGADO 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- MEDELLÍN.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	43049343	BOTERO VILLA LUZ MARINA	757,25
2	98393743	ORTEGA JURADO MARIO FERNANDO	745,47
3	80441485	BARRERA TORRES JESUS ANTONIO	723,12
4	31446166	COBO DORADO MAGY MANESSA	716,29
5	71679828	CORTES RESTREPO WILMAR DE JESUS	706,65
6	14898528	LOPEZ BERNARDO	706,38
7	38869793	LOPEZ BERMEO BEATRIZ EUGENIA	705,30
8	34545748	OROZCO QUINTANA NORA LILIANA	704,97
9	52191995	ZULUAGA GIRALDO PAULA ANDREA	704,42
10	98550764	PUERTA AMAYA LEON DARIO	702,26

Acuerdo CSJA-SA-12-027 febrero 29/12

ARTÍCULO SEGUNDO. – *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

R.V.G

